



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 586-2024-GRU-GGR-GRI**

Pucallpa, 19 DIC. 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 356-20230-GRU-GGR-GRI, el INFORME N° 025-2024-JBVC, el INFORME N° 0563-2024-DMAR, el INFORME TÉCNICO N° 040-2024-CANR, el OFICIO N° 11865-2024-GRU-GGR-GRI, el INFORME N° 06322-2024-GRU-GRI-SGE y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 356-2024-GRU-GGR-GRI de fecha 28 de noviembre del 2023 se APRUEBA el Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO REGIONAL, DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2529889; con un presupuesto al mes de Noviembre del 2023, ascendente a la suma de S/ 35,557,952.42 (Treinta y cinco Millones Quinientos cincuenta y siete Mil Novecientos cincuenta y dos con 42/100 Soles) incluido IGV.

Que, mediante CARTA N° 001-2024-CEA/RC de fecha 28 de noviembre del 2024 el representante legal del CONSORCIO ESTUDIO ARCHIVISTICO, presenta el Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO REGIONAL, DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2529889, con la actualización Costos y Presupuesto;

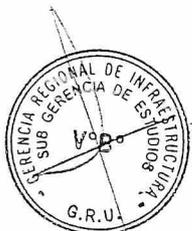
Que, mediante INFORME N° 025-2024-JBVC de fecha 10 de diciembre del 2024 el Ing. Jhowar Bryan Vigilio Claudio – Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios, por la cual determino y concluye que resulta conforme la actualización de los costos y presupuesto del expediente técnico del PIP de la referencia, asciende al nuevo monto de S/. 36,769,321.80 (Treinta y seis Millones Setecientos sesenta y nueve Mil Trescientos veintiuno con 80/100 Soles), precios actualizados al mes de Noviembre del 2024, un plazo de ejecución de Trescientos sesenta (360) días calendario, la bajo la modalidad de contratación a Suma Alzada;

Que, mediante INFORME N° 0563-2024-DMAR de fecha 16 de diciembre del 2024 el Ing. Dolly Marita Aching Rengifo en su calidad de Especialista de Invierte.pe de la Sub Gerencia de Estudios, por la cual solicita la aprobación de la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del CUI N° 2529889, de conformidad a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con INFORME TÉCNICO N° 040-2024-CANR de fecha 16 de diciembre del 2024 el Ing. Christian Albert Navas Ruiz – Especialista en Invierte.pe de la Sub Gerencia de Estudios, emite el informe técnico de consistencia del Formato N° 08-A del PIP, para tramitar su aprobación mediante acto resolutorio el Expediente Técnico Reformulado;

Que, mediante OFICIO N° 11865-2024-GRU-GGR-GRI de fecha 17 de diciembre del 2024 la Gerencia Regional de Infraestructura, en atención del INFORME N° 06322-2024-GRU-GRI-SGE de fecha 17 de diciembre del 2024 la Sub Gerencia de Estudios, solicitan la aprobación mediante acto resolutorio la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del CUI N° 2529889;

Que, de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en el Anexo Único del Reglamento, "Anexo de Definiciones", define al Expediente Técnico de Obra como: "El conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

valorizado, fórmulas polinómicas v, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que: El ciclo de inversión tiene las fases siguientes: a) Programación Multianual: Comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas, mediante el establecimiento de metas producto específicas, así como los indicadores de resultado en un horizonte mínimo de 3 años, en el marco de los planes sectoriales nacionales (...) b) Formulación y Evaluación: Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad, se requerirá el nivel de estudio que sustente la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones; c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva (...) d) Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones;

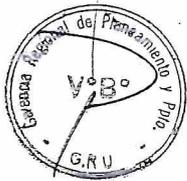
Que, mediante 00651 numeral 32.3 del Artículo 32 del Sub Capítulo I del Capítulo V de la Directiva N° 001-2019EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece: Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente la UE remite el Formato N° 08-A Registros en la fase de Ejecución para Proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Supervisor de Obra, Administrador de Proyecto y la Sub Gerencia de Obras;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS DEL ARCHIVO REGIONAL, DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2529889; con un presupuesto al mes de noviembre de 2024, ascendente a la suma S/. 36,769,321.80 (Treinta y seis Millones Setecientos sesenta y nueve Mil Trescientos veintiuno con 80/100 Soles) incluido IGV, conforme el siguiente detalle presupuestario:





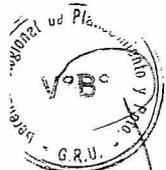
**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

HOJA DE RESUMEN DEL PRESUPUESTO ARCHIVISTICO		
Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO REGIONAL, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2529889.		
PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI		COSTO A NOV. 2024:
UBICACIÓN: UCAYALI - CORONEL PORTILLO - MANANTAY.		
PLAZO DE EJECUCIÓN: 360 DÍAS CALENDARIOS		
ITEM	ESPECIALIDAD	COSTO
1	ESTRUCTURAS	S/ 9,485,353.40
2	ARQUITECTURA	S/ 5,935,559.24
3	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 988,275.56
4	INSTALACIONES ELECTRICAS - ELECTROMECHANICAS	S/ 2,624,009.01
5	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/ 5,315,116.37
COSTO DIRECTO		S/ 22,403,203.58
	GASTOS GENERALES 5.908554966012611%	S/ 2,015,412.70
	UTILIDAD 10.00%	S/ 2,248,520.36
SUB TOTAL PRESUPUESTO		S/ 26,747,942.32
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) 18%	S/ 4,814,529.62
PRESUPUESTO DE OBRA		S/ 31,562,571.94
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INC IGV		S/ 1,439,291.23
VALOR REFERENCIAL		S/ 33,001,863.17
	GESTIÓN DE PROYECTO 1.16%	S/ 388,520.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 549,080.00
	SUPERVISIÓN 0.04%	S/ 2,852,145.80
PRESUPUESTO		S/ 36,586,305.85
	CONTROL CONCURRENTE 0.50%	S/ 182,931.95
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 36,769,237.80
SON: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 80/100 SOLES		



**ARTICULO SEGUNDO:** ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Obra, efectuar los trámites, y formalizar la presente modificación conforme a los lineamientos de la Directiva N° 001-2019EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO REGIONAL, DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2529889; conforme al expediente técnico aprobado.



**ARTICULO CUARTO:** PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos relacionados con el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO REGIONAL, DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2529889, son responsables de la veracidad del contenido de los informes que sustentan su aprobación.



**ARTICULO QUINTO:** NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Ucayali.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 Gerencia Regional de Infraestructura  
 Ing. José Rafael Vásquez Lozano  
 Director del Programa Sectorial IV

